
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-220
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-028-2018.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2018.
Fecha Resolución:	07-12-2018.
Unidad Fiscalizable:	PROVESUR PLC.
Titular:	COMERCIAL Y PROVEEDORA DEL SUR LTDA..
Instructor:	MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA.
Fecha Validación:	18-01-2019 09:18:25

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PROVESUR PLC.
Región: IX Región de la Araucanía.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-028-2018.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2018.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-01-2019.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-01-2019.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha Reporte: 18-02-2019.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El titular no realizó la medición de sus emisiones de MP, mediante un muestreo isocinético de la caldera, durante el año 2016

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplir con el artículo N° 21 y N°23 del D.S. 78/2009, respecto de la medición y periodicidad de las emisiones de material particulado mediante muestreo isocinético realizado a plena carga, de acuerdo al método CH-5 y sus modificaciones, en relación a la determinación de las emisiones de particular desde fuentes estacionarias, de tal forma de cumplir con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N° 20 de D.S. 78/2009.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Nuestra caldera está dentro del segmento de baja potencia (45 kw), con uso a combustible pellet certificado (solo calefacción) y sus mantenciones al día, por lo que no se verifican efectos negativos producidos por la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 21°. D.S. N° 78/2009

Resolución N° 1349, del 6 de octubre de 1997 del Ministerio de Salud, "Determinación de las emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias"

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Elaboración de Estudios
Acción	Realización de medición isocinético a caldera a pellet marca ATMOS N° fábrica 8595183300686; N° serie 1161581, año de fabricación 2008, y N° de Registro N° 1135 Seremi de Salud de la Araucanía, cumpliendo con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N°20 del D.S. 78/2009.
Fecha de Inicio	60 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC
Fecha de Término	28-03-2019
Forma de Implementación	La medición isocinético será realizada por una ETFA y posteriormente será enviado el certificado respectivo a la SMA con los valores de concentración de emisión de MP"
Indicadores de Cumplimiento	Realización de medición isocinético a caldera a pellet marca ATMOS N° fábrica 8595183300686; N° serie 1161581, año de fabricación 2008, y N° de Registro N° 1135 Seremi de Salud de la Araucanía, por una ETFA, cuyos resultados cumplen con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N°20 del D.S. 78/2009
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe de cotización y fecha de programación de la medición por la ETFA.
Medios de Verificación Reporte Final	Se adjuntará copia de informe técnico de ejecución de la medición isocinético por parte de la ETFA y comprobante de recepción de dicho informe al MINSAL.
Costos Estimados	\$ 1.200.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	i.- Falla mecánica de la caldera que impida la medición isocinético programada. ii.- Los resultados de la medición isocinético no cumplen con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N° 20 del D.S. 78/2009.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	i.- Dar aviso a la SMA en el reporte de avance correspondiente al periodo de ejecución de la acción y reparar la caldera ii.- Ejecutar la nueva medición isocinético reprogramada en un plazo no superior a 15 días corridos desde la verificación del impedimento. Al momento de informar la ocurrencia del impedimento, se remitirá el presupuesto y factura de la reparación realizada. iii.- Dar aviso a la SMA en el reporte de avance correspondiente al periodo de ejecución de la acción y se adoptarán las medidas señaladas en la acción alternativa N°2, proporcionando a la SMA un informe que dé cuenta de las medidas implementadas para alcanzar el cumplimiento de la normativa asociada a los valores de concentración máxima de emisión de MP.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros

Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	18-12-2018
Fecha de Término	28-03-2019
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No Aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que puedan afectar el sistema digital en el que se implemente el SPDC, que impida la correcta y oportuna entrega de documentos correspondientes
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Avisar de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, indicando los motivos de la no carga oportuna de los documentos. Remitiendo comprobante de error u otro medio de prueba, como la entrega de dichos reportes en la Oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Diagnóstico Otros
Acción	Implementación de medidas para cumplir con los valores de concentración máxima de emisión de MP para fuentes nuevas según el artículo N°20 de D.S. 78/2009 y realización de medición isocinético por una ETFA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 21 de D.S. N° 78/2009
Fecha de Inicio	18-12-2018
Fecha de Término	28-03-2019

Forma de Implementación	Las medidas a implementar podrán corresponder a la limpieza y/o mantención de la caldera, la paralización y/o recambio de la caldera u otra medida que sea eficiente para alcanzar el cumplimiento de la norma. Adicionalmente, se realizará una nueva medición isocinético que permita verificar el cumplimiento de la normativa. Finalmente, se preparará un informe a la SMA que dé cuenta de la adopción e implementación de las medidas pertinentes y los resultados de la medición isocinético.
Indicadores de Cumplimiento	Implementación de medidas dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 20 del D.S. 78/2009.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se informe con las medidas implementadas, informe técnico de la medición isocinético realizada y factura de dicha medición
Medios de Verificación Reporte Avance	Se enviará un consolidado de lo informado en los reportes de avance.
Medios de Verificación Reporte Final	Se informe con las medidas implementadas, informe técnico de la medición isocinético realizada y factura de dicha medición
Costos Estimados	\$ 1.835.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	18-03-2019
Fecha de Término	28-03-2019
Forma de Implementación	Sobre cerrado, Oficina de Partes del Superintendencia del Medio Ambiente, Oficina Regional Temuco.
Indicadores de Cumplimiento	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copia de la entrega efectuada a través de la Oficina de Partes con timbre de ingreso respectivo.
Medios de Verificación Reporte Avance	No Aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Copia de la entrega efectuada a través de la Oficina de Partes con timbre de ingreso respectivo.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

El titular no remitió el informe técnico de la siguiente caldera, de acuerdo al requerimiento de información realizado en acta de inspección ambiental de fecha 13 de septiembre de 2017:

- Caldera marca ATMOS, año de fabricación 2007 y potencia 45 KW.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Incorporación del equipo de calefacción al registro de la Seremi de Salud de la Araucanía, conforme lo señala el Art 3º del D.S. 10/2013.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La caldera para calefacción utilizada por la empresa corresponde a una caldera a pellet Marca ATMOS Modelo D45P, potencia 45 kw. Dado que el uso de la caldera es básicamente calefacción, usa pellet certificado y corresponde al segmento de baja potencia (45 kw), no se verifican efectos negativos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No Aplica

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 3º. D.S. Nº 10/2013

Incorporación a un registro que lleva la Secretaría Regional del MINSAL.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Realizar informe técnico de la caldera maca ATMOS, año de fabricación 2007 y potencia 45 KW y complementar su incorporación al registro regional de la Seremi de Salud de la Araucanía.
Fecha de Inicio	05-04-2018
Fecha de Término	30-05-2018

Forma de Implementación	Incorporación de la caldera al registro regional de la Seremi de Salud de la Araucanía.
Indicadores de Cumplimiento	La caldera marca ATMOS, año fabricación 2007 y potencia 45 KW es incorporada al registro de la Seremi de la Salud de la Araucanía.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se acompaña al presente Programa de Cumplimiento copia del respectivo documento del MINSAL y respectivo informe técnico ingresado al mismo ministerio.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 438.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2018									2019		
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
5												
1												
2												
3												
4												
R												

Se comunica que el titular COMERCIAL Y PROVEEDORA DEL SUR LTDA. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-028-2018, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2018, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-01-2019 09:18:25
